

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 46/2021

Contratación de servicios de docencia para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, para la anualidad 2022.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la

cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y, en su caso, la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a los siguientes Convenios Anuales de 2019, 2020 y 2021. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Plan de Capacitación se articula en el siguiente itinerario:

Tramo 0- Captación e inscripción en el PICE.

Tramo 1- Orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades de las y los jóvenes participantes.

Tramo 2- Formación Troncal, en materias relacionadas con la empleabilidad, los idiomas y las competencias digitales.

Tramo 3- Formación específica en diversas ocupaciones demandadas por las empresas sevillanas.

Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas.



Tramo 5- Inserción laboral, tratando de dar respuestas a esas necesidades detectadas en la mayor brevedad de tiempo.

Dada la experiencia de la Cámara de Comercio de Sevilla y los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del PICE en su demarcación territorial, el pasado 20 de diciembre de 2021 se solicitó a la Cámara de España un nuevo Convenio que enmarque el Plan de Capacitación para la anualidad 2022. Esta contratación se centra en cubrir la necesidad de contar con servicios de docencia durante esta anualidad y dará cobertura a las acciones formativas que se desarrollen en los Tramos 02 de Formación Troncal y 03 de Formación Específica.

La Formación Troncal del PICE (Tramo 02) está diseñada para dar respuesta a las necesidades más básicas de las y los jóvenes, ofreciendo una formación de carácter transversal que aumente sus posibilidades de empleo. Su objetivo es:

- Reforzar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse con éxito en la búsqueda de empleo.
- Mejorar sus competencias digitales.
- Facilitar el manejo de un idioma extranjero, habitualmente, el inglés.

La **formación troncal** tiene una **carga lectiva de 65 horas**, que se distribuyen entre las materias de habilidades para la empleabilidad, competencias digitales e idiomas, en función del perfil del o la participante y de la formación específica que vaya a desarrollar con posterioridad. La presente licitación se centrará en la contratación de materias ligadas a las habilidades sociales y para la empleabilidad, desarrollo de la marca personal y competencias digitales, e inglés a diversos niveles (A2, B1 y B2, C1).



Se pretenden contratar **2.860 horas de formación troncal en modalidad presencial**, a distribuir entre las materias mencionadas para esta fase, según la necesidad del alumnado PICE y las formaciones específicas que se vayan programando.

La **Formación Específica del PICE (tramo 03)** ofrece a los y las jóvenes la posibilidad de realizar una nueva acción formativa, de carácter muy práctico, que esté vinculada a sus necesidades profesionales y favorezca su inserción en el mercado de trabajo. Es, por tanto, una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, según se desprende del Estudio de Necesidades Formativas y de Contratación que se elabora anualmente en el marco del programa. Estas acciones formativas pueden tener una **carga lectiva de 30, 60, 90, 120 o 150 horas, dependiendo de la necesidad.**

Concretamente, las acciones formativas específicas en **modalidad presencial** que se pretenden contratar responden a la necesidad de cubrir puestos en las áreas de actividad que se mencionan a continuación. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior.

A continuación se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2022 en función de las necesidades del programa PICE, hasta agotar el presupuesto de licitación o hasta finalizar la anualidad:



- **Área de la gestión administrativa, comercio y almacén.** Se contratarán 1.530 horas de formación en esta área. Las propuestas deberán incluir acciones formativas en el ámbito de:
 - La Gestión Empresarial, con acciones formativas en materias como la contabilidad, gestión laboral y de recursos humanos, fiscalidad y todas aquellas que faciliten la incorporación de los y las jóvenes desempleados en el área de trabajo señalada.
 - El comercio y la atención al público, con acciones formativas como dependientes de comercio, escaparatismo, visual merchandising, atención y resolución de demandas, gestión de establecimientos comerciales, Shopper marketing y todas aquellas materias que favorezcan la incorporación en este área de actividad.
 - La logística y almacén, como mozos de almacén y carretillero, gestión de centros logísticos, o en profesiones relacionadas con el mantenimiento de edificios.
- **Área de ocio y animación.** Se contratarán 990 horas para esta área. La propuesta de acciones formativas deberán ser en materias como el desarrollo de actividades ocio y tiempo libre en el ámbito infantil y juvenil, animadores socioculturales, monitores de comedor, monitores de actividades extraescolares, animación comunitaria y aquellas otras que la empresa valore como interesantes en este ámbito.
- **Área de Sanidad.** Se contratarán 900 horas de formación para esta área. Las ofertas deben encaminarse a acciones formativas como celadores/as en entornos hospitalarios y residenciales, ocupaciones en los servicios de teleemergencias, como el 061 o el 112, ocupaciones relacionadas con la atención a personas dependientes y todas aquellas materias que se consideren interesantes para este ámbito.



- **Área de hostelería.** Se contratarán 1.050 horas de formación en esta área. Las ofertas deben encaminarse a acciones formativas como auxiliares de cocina, camareros/as de barra y sala, repostería, panadería, catering, organización de eventos en hostelería y todas aquellas materias que se consideren adecuadas en este ámbito.
- **Área de Ofimática y Servicios Administrativos y Comerciales.** Se contratarán 930 horas de formación. El objetivo de esta área es facilitar el acceso al empleo a los y las jóvenes residentes en Dos Hermanas que demandan su participación en el programa y no cuentan con los recursos y conexiones suficientes para acceder a los cursos que se plantean en Sevilla capital. Se desarrollan itinerarios relacionados con las competencias digitales, la administración y el comercio al ser profesiones demandadas en su entorno que generan una alta empleabilidad.

La formación descrita se prevé en modalidad presencial y se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el PICE en la provincia de Sevilla.

En el caso de las acciones formativas en ofimática y servicios administrativos y comerciales, estas deberán ejecutarse en las instalaciones de la entidad que resulte adjudicataria en los términos que se establezcan en los Pliegos.

En el caso de las acciones formativas del Área de Hostelería, se valorará que la entidad que resulte adjudicataria disponga de instalaciones para realizar la formación práctica, aunque no se considera este un requisito para la contratación.



En el caso de las acciones formativas en el Área de Ocio y Animación, la empresa deberá aportar reconocimiento oficial de la Junta de Andalucía como Escuela de Tiempo Libre para la impartición de formación de enseñanzas sistematizadas de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil e Informador/a Juvenil.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de docencia para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, para la anualidad 2022, (expediente 46/2021), con el siguiente contenido:



Objeto del Contrato: Contrato de servicio de docencia para el desarrollo de acciones formativas en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE.

A continuación, se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Objetivos:** Proporcionar una docencia cualificada y de calidad a los y las jóvenes participantes PICE en las áreas de:
 - Búsqueda de empleo, competencias digitales e idiomas.
 - Gestión administrativa, comercio y almacén.
 - Ocio y Animación.
 - Sanidad.
 - Hostelería.
 - Ofimática y servicios administrativos y comerciales.

- **Materiales:**
 - En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.

 - En el área de ocio y animación, la empresa deberá aportar reconocimiento oficial de la Junta de Andalucía como Escuela de Tiempo Libre para la impartición de formación de enseñanzas sistematizadas de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil e Informador/a Juvenil.



- En el área de salud, la empresa deberá aportar los materiales y equipos necesarios para realizar la formación práctica. Debe especificarse cuáles son los equipos que aporta. No será necesario que la empresa aporte aulas teóricas y prácticas.
- En el área de hostelería, la empresa aportará todo el material necesario para desarrollar la formación práctica, esto es, todos los ingredientes necesarios para que el grupo de alumnado pueda realizar su formación en cocina o en sala y barra, en el caso de la formación de camareros/as. Se valora que la empresa disponga de espacios para la realización de la formación práctica.
- En el área de la ofimática y gestión comercial/administrativa, la empresa deberá aportar los materiales y equipos necesarios para realizar la formación práctica. Debe especificarse cuáles son los equipos que aporta.

La empresa deberá aportar sus instalaciones para el desarrollo de los cursos que deben contar, al menos, con dos aulas (una de ellas de informática), equipadas con cañón, portátil y conexión a Internet y con capacidad suficiente para acoger a un mínimo de 20 participantes respetando las medidas de seguridad que impone la pandemia.

Con el fin de facilitar el acceso a las distintas acciones formativas y diversificar la ejecución del PICE en la provincia de Sevilla, dichas acciones formativas deberán ejecutarse en el término municipal de Dos Hermanas.



Dichas instalaciones deberán contar con su correspondiente Licencia de Apertura expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras de la misma área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.
 - o **Perfil de docentes:** Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y/o certificado de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de la materia a impartir, además de experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

En el caso de la formación en idiomas, si el profesor es nativo debe tener experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir unas de las dos opciones: a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma (inglés, francés o alemán); o b) Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma (inglés, francés o alemán). Si el profesor no es nativo debe tener experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas (inglés, francés o alemán) y cumplir las dos opciones: a) Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial; y b) Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.



○ Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial.
- Alumnado entre 5-25 participantes.

○ Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.



- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta y en las instalaciones que se destinen para realizar la formación en restauración, pastelería o catering, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla.

En el caso de las acciones formativas en ofimática y gestión comercial/administrativa (lote 6), su ejecución tendrá lugar en el término municipal de Dos Hermanas, en las instalaciones de la entidad que resulte adjudicataria.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 35 días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 156.2 LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **353.250,00€, sin I.V.A.**

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:



- Lote 1: Docencia de 2.860 horas en materia de búsqueda de empleo, competencias digitales e idiomas.

Valor estimado: 85.800,00 €, sin I.V.A.

- Lote 2: Docencia de 1.530 horas en el área de gestión administrativa, comercio y almacén:

Valor estimado: 68.850,00 €, sin I.V.A.

- Lote 3: Docencia de 990 horas en el área de ocio y animación:

Valor estimado: 44.550,00 € sin I.V.A.

- Lote 4: Docencia de 900 horas en materia de sanidad.

Valor estimado: 40.500,00€ sin I.V.A.

- Lote 5: Docencia de 1.050 horas en materia de hostelería.

Valor estimado: 57.750,00€ sin I.V.A.

- Lote 6: Docencia de 930 horas de ofimática y servicios administrativos y comerciales a ejecutar en el término municipal de Dos Hermanas.

Valor estimado: 55.800,00€ sin I.V.A.

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (427.432,50 €)**.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.



- **Publicidad:** En el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP).**
Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada



lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma y funcional sin afectar al resto.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 27 de diciembre de 2021

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

